

**ACTA DE CUENTA PUBLICA PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE  
CALETAS ADSCRITAS AL REGIMEN DE LA LEY 21. 027 / 2017.**

**CALETA MAR BRAVA  
COMUNA DE ANCUD, REGION DE LOS LAGOS**

En Ancud, comuna de Ancud, región de Los Lagos, a 14 de septiembre de 2024, en la sede social del sindicato ubicada en Los Carrera N° 940 comuna de Ancud y siendo las 18:30 hrs., se celebró asamblea en primera citación, para la realización de la cuenta pública de Caleta Mar presentada por el comité de administración caleta Mar Brava, del S.T.I. Pescadores Artesanales, Mariscadores Y Acuicultores Azul Marino de Puñihuil. Ante la asistencia de 18 socios de la organización de pescadores artesanales., quienes se individualizan en la lista de asistencia que se inserta al final de la presente acta, formando parte de esta.

Formalidades de convocatoria: Se realizaron las citaciones conforme al estatuto del Sindicato.

TABLA

1. Presentación y contenido de la Cuenta pública Caleta Mar Brava.

En consideración a la:

**Ley 21027** que, Regula el Desarrollo Integral y Armónico de Caletas Pesqueras a Nivel Nacional y Fija Normas Para Su Declaración y Asignación. (Ministerio de Economía, Fomento y Turismo). Ley Promulgada el 12-sep-2017 y Publicada D.O. el 28-sep-2017, la cual señala adicionalmente que se debe elaborar la creación de un reglamento el cual se fija a través del:

**D.S. N° 98-2018** Reglamento que Regula los Títulos I y III de la Ley N° 21.027 Sobre el Desarrollo Integral y Armónico de Caletas Pesqueras a Nivel Nacional y Fija Normas para su Declaración y Asignación. (Ministerio De Economía, Fomento Y Turismo; Subsecretaría de Pesca y Acuicultura). Promulgado el 09-MAY-2018 y Publicado D.O. el 28-JUN-2019.

El Reglamento en su artículo 44 señala lo siguiente:

**Artículo 44.-** La cuenta pública anual. Una vez al año el comité de administración deberá dar cuenta a los miembros de las organizaciones de pescadores artesanales representadas en él, de la gestión y administración de la caleta durante el período. Esta cuenta será pública y deberá ser aprobada por los miembros de cada una de las organizaciones, en asamblea, según lo establecido en sus estatutos respectivos.

Se expone y revisa el contenido de la cuenta pública, de acuerdo con lo señalado en el reglamento, según el artículo 45.

El Contenido mínimo de la cuenta pública anual es el siguiente:

**Artículo 45.-** Del contenido mínimo de la cuenta anual. Las cuentas anuales efectuadas por el comité de administración deberán comprender, como mínimo, el siguiente contenido:

- a) Cuenta pormenorizada de las actividades pesqueras artesanales realizadas por los miembros de la caleta.
- b) Informe detallado de otras actividades desarrolladas en la caleta, tanto aquellas efectuadas por los titulares de la caleta, como por aquellos terceros que tengan contrato de arrendamiento o comodato y por los usuarios, dentro del marco del plan de administración.
- c) Solicitudes de celebración de contratos de arrendamiento o comodato de espacios de la caleta que no sean de infraestructura portuaria pesquera artesanal.
- d) Estado de la infraestructura portuaria pesquera artesanal y el estado de avance de proyectos a que se refiere el artículo 17 letra d) del presente reglamento.
- e) Informe contable acerca de resultados financieros de la caleta y cantidad de recursos ingresados a las arcas de las organizaciones por los servicios sujetos a tarifa.
- f) Funcionamiento del comité de administración.
- g) Conflictos que se hayan suscitado en el período y funcionamiento y aplicación de los mecanismos de solución de conflictos.

Los contenidos mínimos señalados, deben estar presentes en el acta de la cuenta pública conforme a lo señalado en artículo siguiente:

**Artículo 46.-** Del acta de la cuenta anual. La presentación de la cuenta anual, su contenido, acuerdos, discusión y lista de asistentes, deberá constar en un acta suscrita por los representantes legales de cada una de las organizaciones titulares de la caleta y del presidente del comité de administración, la cual deberá ser remitida a la Comisión Intersectorial, por medio del Servicio mediante carta, dentro del plazo de un mes contado desde la fecha de la presentación de la cuenta.

El acta señalada en el artículo anterior deberá ser publicada en el sitio de dominio electrónico del Servicio.

Habiéndose realizado una introducción referente a la normativa que regula las caletas, se da paso a la exposición de la cuenta pública correspondiente al periodo entre el 1 septiembre 2022 – 31 agosto 2023 y entre el 1 de septiembre 2023 y 31 agosto de 2024.

a) Cuenta pormenorizada de las actividades pesqueras artesanales realizadas por los miembros de la caleta

- Durante el período comprendido entre 31 agosto 2022 y 31 de agosto de 2023, la organización titular realizó actividades de desembarque en la caleta Mar Brava, provenientes del AMERB Piñihuil, desembarcando en la caleta 130601 kg. del recurso loco equivalente a 372392 unidades.
- Durante el período comprendido entre el 31 de agosto de 2023 y 31 de agosto de 2024, se desembarcaron 135240 kg. equivalentes a 486643 unidades del recurso loco.
- En ambos períodos se realizaron monitoreos y muestreos durante las cosechas del AMERB, y durante el último trimestre del 2023 se realizaron actividades de evaluación directa y muestreos para el informe de seguimiento del AMERB Piñihuil.
- Vigilancia permanente del amerb y destinación de caleta en ambos períodos.
- Reparaciones menores del varadero artesanal en ambos períodos.

b) Informe detallado de otras actividades desarrolladas en la caleta, tanto aquellas efectuadas por los titulares de la caleta, como por aquellos terceros que tengan contrato de arrendamiento o comodato y por los usuarios, dentro del marco del plan de administración.

- La caleta presenta actividades de desembarque de terceros provenientes de AMERB y Áreas de Libre Acceso (ALA), durante el período 31 agosto 2022 y 31 de agosto de 2023 se desembarcaron 62566 kg. de recurso loco provenientes de AMERB Bahía Polocué sector A y B, y desde ALA se desembarcaron por parte de titulares y terceros 32513 kg. de algas, 44 kg. de moluscos, 224 kg de pescados y 1450 kg de otros recursos (erizo y piure).
- Durante el segundo periodo entre el 31 de agosto de 2023 y 31 de agosto de 2024 se desembarcaron en caleta Mar Brava, 216316 kg. de recurso loco, 1132 kg. de algas, 448 kg de moluscos y 1440 kg de otros recursos (erizo y piure).

→ Se realizaron 2 celebraciones religiosas y culturales de la Fiesta de San Pedro patrono de los pescadores artesanales en Caleta Mar Brava , la primera celebración de la fiesta de San Pedro se efectuó el 29 de junio de 2023, ocasión en la que fue bendecido el bote de turismo adjudicado a la organización en concurso del INDESPA y la segunda celebración de la fiesta de San Pedro se realizó el 29 de junio de 2024.

→ No hay contratos de arrendamiento o comodato y no se realizaron actividades por parte de terceros correspondientes a arrendatarios o comodatos de sectores, durante los dos períodos informados.

c) Solicitudes de celebración de contratos de arrendamiento o comodato de espacios de la caleta que no sean de infraestructura portuaria pesquera artesanal.

→ No se han celebrado contratos de arrendamiento o comodato de espacios de la caleta.

d) Estado de la infraestructura portuaria pesquera artesanal y el estado de avance de proyectos a que se refiere el artículo 17 letra d) del presente reglamento.

→ No existe en la destinación infraestructura portuaria pesquera artesanal.

e) Informe contable acerca de resultados financieros de la caleta y cantidad de recursos ingresados a las arcas de las organizaciones por los servicios sujetos a tarifa.

→ No hay servicios, no se cuenta con infraestructura portuaria pesquera artesanal, por cuanto no existe un regimen tarifario.

f) Funcionamiento del comité de administración.

El comité de administración está integrado por los miembros de la directiva y su elección se realiza cada dos años, en el mes de noviembre. Siendo su última renovación en noviembre de 2023.

→ Postulación a concurso Ley de Caletas, Aasesoría técnica para la elaboración de expediente del polígono de la caleta (Ampliación)"

→ Instalación letrero oficial e informativo de la destinación de Caleta.

→ Coordinación y colaboración de fiesta de San Pedro año 2023 y 2024.

→ Coordinación mantención y reparaciones de varadero. (directorío y socios organización titular).

→ Gestiones con DOP Los Lagos, para avanzar con proyecto de infraestructura para la caleta, a través de la etapa de estudios básicos de ingeniería.

g) Conflictos que se hayan suscitado en el período y funcionamiento y aplicación de los mecanismos de solución de conflictos.

→ Sin conflictos, no se presentaron denuncias ni se detectan conflictos en el período

**Discusión**


Los asociados se manifiestan conforme con la exposición de los contenidos de la cuenta pública, no hay observaciones.

**Acuerdos**

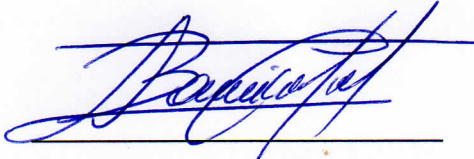
La cuenta pública es aprobada por las Bases del SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES, MARISCADORES Y ACUICULTORES "AZUL MARINO DE PUÑIHUIL, con fecha 14 de septiembre de 2024. Se adjunta lista de asistencia firmada por los socios asistentes.

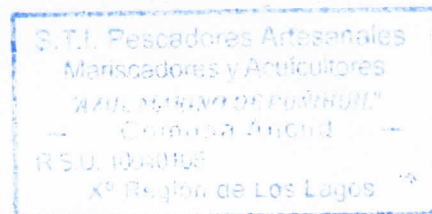
Sin otro asunto que tratar se procedió a levantar la sesión, siendo las 19:36 horas

Por el sindicato de pescadores artesanales:


  
\_\_\_\_\_  
Juan Carlos Quinteros Diaz  
PRESIDENTE  
DE LA ORGANIZACIÓN  
RUN: [REDACTED]

  
\_\_\_\_\_  
Raúl Riquelme E.  
SECRETARIO  
DE LA ORGANIZACIÓN  
RUN: [REDACTED]

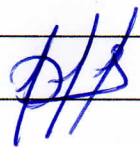


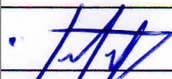
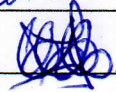


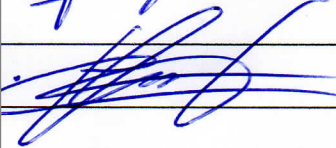
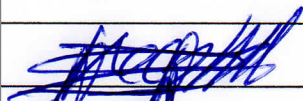

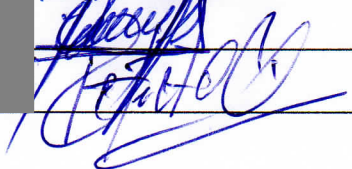
  
\_\_\_\_\_  
Guillermo Alejandro Barria Altamirano  
TESORERO  
DE LA ORGANIZACIÓN  
RUN: [REDACTED]



Por el Comité de Administración Caleta Mar Brava:

  
\_\_\_\_\_  
Juan Carlos Quinteros Diaz  
PRESIDENTE COMITÉ DE ADMINISTRACION  
CALETA MAR BRAVA  
RUN: [REDACTED]

REGISTRO DE SOCIOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES, MARISCADORES Y ACUICULTORES "AZUL MARINO DE PUÑIHUIL" R.S.U. 10040165 COMUNA DE ANCUD

FECHA		14 - Septiembre - 2024	
ACTIVIDAD		Cuenta Pública. Calote.	
	NOMBRE	C.I.	FIRMA
1	Aguilar Villegas José Amado		
2	Albornoz Torres Ernesto Enrique		
3	Albornoz Torres Gabriel Sebastián		
4	Alvarado González Daniel Segundo		
5	Barria Altamarino Guillermo Alejandro		
6	Ojeda Guentelican Eric Javier		Eric ojeda
7	Astorga Astorga Fernando Alberto		Fernando Astorga
8	Cabrera Ulloa Ricardo Pascual		
9	Cárdenas Cardenas Cequel Venancio		
10	Cardenas Cardenas German Marin		
11	Cárdenas Miranda Germán Marcelo		
12	Coli Mañao Walter Bernardino		Walter el m
13	Constanzo Contreras Cristian Eduardo		
14	Cardenas Nancuqueo Luis Alejandro		
15	Galindo Trujillo Héctor Hernan		
16	Torres Otey Fanny Zunilda		
17	Guaiquil Cifuentes Jorgé Claudio		
18	Catrinao Quidiante Gaston Leonel		
19	Jonsson Quilahueilque Jorge Ernesto		
20	Koch Henríquez Dag Eduardo		
21	Quinteros Díaz Juan Carlos		
22	Refusta García Claudio Antonio		

REGISTRO DE SOCIOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES, MARISCADORES Y ACUICULTORES "AZUL MARINO DE PUÑIHUIL" R.S.U. 10040165 COMUNA DE ANCUD

23	Reyes Paidanca José Miguel		
24	Miranda Vargas Viviana Maribel		<i>Miranda V.</i>
25	Riquelme Eyzaguirre Raúl Alejandro		<i>[Signature]</i>
26	Silva Dinamarca Germán Raúl		<i>[Signature]</i>
27	Soto Paidanca Juan Antonio		
28	Ulloa Maldonado Artemio Robinson		
29	Ulloa Maldonado Francisco Alejandro		<i>[Signature]</i>
30	Alveal Alveal María Angelica		